

Quito, D.M., a 1 de junio de 2018

Señor

Gerente General

ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

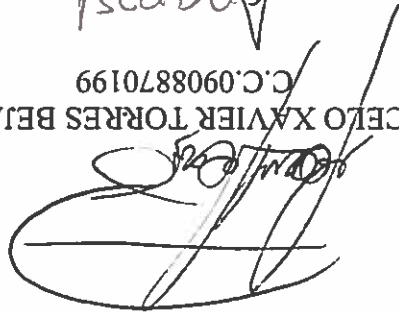
La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, ha procedido a ceder 6,346 acciones ordinarias nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, contenidas en los títulos de acción número No. 3, 8, y 16, a favor de MARIANA DEL CARMEN AVILA GAVILANES, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario nos suscribimos.

Atentamente,

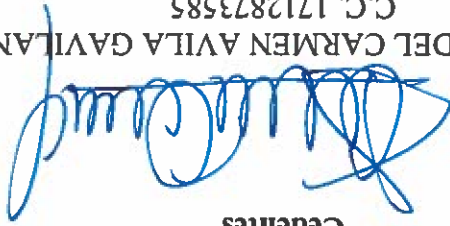


MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO  
C.C.0908870199



ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ  
C.C.0908534514

Cedentes



MARIANA DEL CARMEN AVILA GAVILANES  
C.C. 1712873585  
Cesionario

Quito, D.M., a 1 de junio de 2018

Señor  
Gerente General  
ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

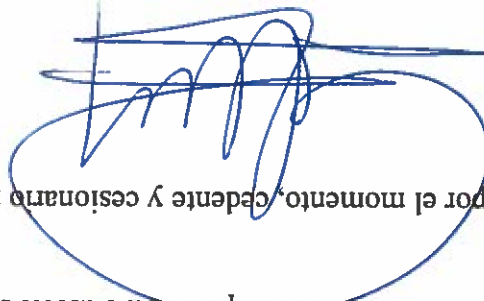
La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, GONZALO LUIS NOBOA BAQUERIZO, ha procedido a ceder 6.346 acciones ordinarias nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, contenidas en los títulos de acción número No. 2, 7, y 15, a favor de MARIANA DEL CARMEN AVILA GAVILANES, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario nos suscribimos.

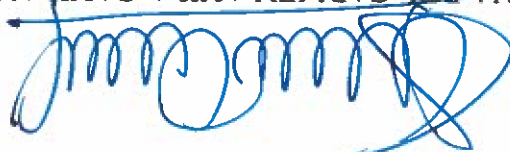
Atentamente,



GONZALO LUIS NOBOA BAQUERIZO  
C.C. 0904546975



MARISOL NORMANDIE KRONFLE CHAMBERS  
C.C. 0908036296  
Cedentes



MARIANA DEL CARMEN AVILA GAVILANES  
C.C. 1712873585  
Cesionario

Quito, D.M., a 1 de junio de 2018

Señor  
Gerente General  
ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

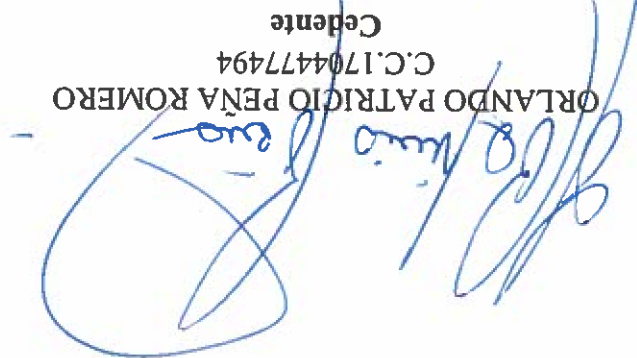
La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, ha procedido a ceder 6.346 acciones ordinarias nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, contenidas en los títulos de acción número No. 4, 9 y 13, a favor de MARIANA DEL CARMEN AVILA GAVILANES, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedeñte sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedeñte al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedeñte declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedeñte y cesionario nos suscribimos.

Atentamente,

  
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO  
C.C.1704477494  
Cedeñte

  
MARIANA DEL CARMEN AVILA GAVILANES  
C.C. 1712873585  
Cesionario





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**MARGINADO**

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de SEPTIEMBRE de mil novecientos OCHENTA y CINCO, Año 1951, Pág. 49, Folio 5251.

En este presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, nacido en QUITO, el 4 de NOVIEMBRE de 1958, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliado en QUITO, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170447749-4, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de RODRIGO PEÑA ANDRADE y de AMELIA ROMERO.

DEL ROCIO AGUIAR CALDERON, nacida en QUITO, el 19 de NOVIEMBRE de 1955, de nacionalidad COSTARRICENSE, de profesión O. DOMESTICOS, con Cédula N° 170718911-2, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de EDUARDO AGUIAR VARGAS y de LUZ ARGENTINA CALDERON.

LUGAR DEL MATRIMONIO: SAN JOSE-COSTA RICA, FECHA: 24 de NOVIEMBRE de 1979. Llamad.

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR ADAMAS QUE LA PRESENTE INSCRIPCION SE LO REALIZA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DICTADA POR LA DEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE ARCHIVA CON EL N° 5251.

FIRMAS: *[Firma de Orlando Patricio Peña Romero]* *[Firma de Rocio Aguiar Calderon]*

No. 1096

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Cédulas, en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

El presente documento es válido para:

- ☐ Efectuar el matrimonio
- ☐ Efectuar el divorcio
- ☐ Efectuar el cambio de nombre
- ☐ Efectuar el cambio de nacionalidad
- ☐ Efectuar el cambio de domicilio

El presente documento es válido para:

- ☐ Efectuar el matrimonio
- ☐ Efectuar el divorcio
- ☐ Efectuar el cambio de nombre
- ☐ Efectuar el cambio de nacionalidad
- ☐ Efectuar el cambio de domicilio

000005924306

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



uelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

y separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué decla-  
da mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO- de  
Fecha 01 de Diciembre del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre:  
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO y MARIA DEL ROCIO AGUILAR CALDERON  
-Documento que se archiva con el N°- 2011- 1298 Quito 27 de Diciembre del 2011-cc- Depósito N°  
3919110.

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

..... No 1096

Alm..... Com..... Par..... Act.....  
Pais ☐ Pais ☐ Pais ☐

**CERTIFICADO**

Que es la copia que se contiene de acuerdo  
al Art. 140 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cédulación que reposa en el archivo.

Plástico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐  
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐  
SECRETARÍA GENERAL ☐  
SECRETARÍA DE AREA ☐

*[Firma]*

.....  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

27 DIC 2011

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**2011**

**ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA**

